

FECHA: 03/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 9989/2017

ID TÍTULO: 4316647

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño y Fabricación en Automoción por la Universidad de Deusto
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	• Facultad de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por los Comités de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales del título correspondiente. Los miembros de los Comités han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia.

Dichos Comités de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

La Universidad indica que en este momento se está en proceso de definición de las competencias transversales para todas sus titulaciones y que éstas competencias deben ser aprobadas en los órganos correspondientes y se prevé que estén aprobadas a lo largo de 2018. También se indica que las competencias generales del título recogen algunas de las competencias que a futuro podrán ser transversales como la CG1, CG2 o CG3.

Dadas las características de este título y la modalidad de formación asociada, se recomienda incluir competencias transversales. Esta recomendación será objeto de especial

seguimiento.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Con respecto al requerimiento de presentar un plan de mejora para alcanzar un porcentaje mínimo del 70% de doctores en el profesorado del máster, la Universidad indica que: "El número total de profesores disponibles para el título es 29 De los 29 profesores disponibles, 18 son doctores (62%). ...Es importante remarcar que el 100 % de los profesores de este máster con dedicación completa a la Universidad son doctores, y se ocupan del 73,3 % de los créditos del máster ... respecto al plan de mejora del personal académico, es importante señalar que dos profesores de los profesionales de empresa están realizando la tesis doctoral, y se prevé que la finalicen en los próximos años ..."

Sin embargo, sigue sin aportarse información concreta de ningún plan de mejora ni aporta datos cuantificados que permitan evaluar la posible evolución en sexenios ni la viabilidad de llegar a ese 70% requerido. Con los dos profesores que están realizando la tesis doctoral, se llegaría al 69%, pero no se indica ningún plazo concreto, sino que está muy ambiguo. En consecuencia, los aspectos relacionados con la evolución del número de doctores del master y del número de sexenios serán objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda describir los mecanismos de revisión y mantenimiento del equipamiento necesario para impartir los contenidos prácticos descritos en el plan de estudios.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Con relación a los requerimientos de actualizar el sistema de garantía de calidad para contemplar expresamente este tipo de títulos, aportar procedimiento específico para formación dual o indicar cómo se incorporaría dual en los procedimientos de planificación general, concretar descripción y composición del órgano responsable del SGC y que el organigrama de la facultad no recoge la figura de responsable de la calidad, la Universidad indica que en la revisión anual del 2018 del SGC se incluirán estos aspectos.

Se acepta la respuesta de la Universidad si bien este apartado será considerado como de especial seguimiento y e incluido en futuras modificaciones del título.

Vitoria, a 03/07/2018:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira